



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19490

DECRETO Nº **1576** / 2020

ARICA, 13 de Febrero de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GENUS SPORT CHILE SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19490				
Actividad Económica	PARQUE TEMATICO ATRACCIONES BEBIDAS CONFITES TE CAFE AGUA HELADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2426				
Nombre del Contribuyente	GENUS SPORT CHILE SPA				
Rut	77052751-1				
Dirección Particular	GENERAL PEDRO LAGOS 672				
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	13/02/2020	Otorgación Nº	2-19490	Celular/Fono	Fecha
					13/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
"Por Orden del Alcalde"
Dirección
Administración
y Finanzas
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/CDR/JCH/H/mng

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL